



REFERENCIA: 11001-4-23-1551

El Curador Urbano 4 de Bogotá, Arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-4-23-1551 del 25-jul-23, PERDOMO ORTIZ LADY MILENA CC: 1022356369 / PERDOMO ORTIZ ANDRES MAURICIO CC: 1022323257 / ORTIZ MENDOZA MILENA CC: 28853023, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción para Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 38 A S 78 I 23 (ACTUAL), Uso Principal: Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos / Residencial Multifamiliar, Escala(s): No Aplica / Tipo 1, en 6 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa al expediente, para que en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Av Carrera 45 No 93-07.
